



COYHAIQUE
Municipalidad

REF: PROMULGA ACUERDO NÚMERO
SETECIENTOS SESENTA Y UNO
ADOPTADO EN LA SESIÓN
ORDINARIA N° 94.

DECRETO N° 3924 /

COYHAIQUE, 12 JUL 2019 /

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, el artículo 77° de la ley N°18.883 y,

CONSIDERANDO:

- La ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Que, en virtud de lo señalado en sesión de Concejo respecto del cambio de fecha de la sesión ordinaria N°96 correspondientes al 17 de julio de 2019.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Sesenta y Uno: En Coyhaique, a 10 de julio de 2019, en la sesión Ordinaria N°95, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Concejo Municipal acordó modificar la fecha de la sesión ordinaria N°96 de fecha 17 de julio 2019, por las diferentes actividades agendadas por el señor Alcalde, señoras Concejales y señores Concejales.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR la fecha para celebrar la sesión ordinaria N°96, en el sentido que esta se efectuará el día 23 de julio de 2019, a las 15:00 horas.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canúman y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

2° ENCARGASE a la Secretaría Municipal en coordinación con las unidades correspondiente a fin de dar cumplimiento del presente acuerdo.

3° NOTIFÍQUESE el presente decreto, a los terceros involucrados por la Secretaria Municipal.

4° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVESE**.



[Signature]
CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ORLANDO ALVARADO DIAZ
ALCALDE (S)

JCF/195

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo